

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO, 10 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2190

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N° 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016 que nombra al Sr. Marcelo Tillemann Pino, como Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

CONSIDERANDO, Las necesidades de confeccionar una vereda interna para el tránsito de los coches de guagua desde el acceso principal hasta el corral donde quedan guardados durante el tiempo en que permanecen los niños en la sala cuna los cerezos.

AUTORIZÉSE, La compra de 45 sacos de cemento para la confección de una vereda interna para el tránsito de los coches de guagua desde el acceso principal hasta el corral donde quedan guardados durante el tiempo en que permanecen los niños en la sala cuna los cerezos por un monto igual o inferior a 10 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MTP/RJB/cca

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM